

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE NRO. 46-2017-CI.- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Huam-  
alies, que despacha el Juez MANUEL JESUS COTRINA MACCHA y la secretaria que autoriza el presente, en  
el proceso seguido por CARLOS BARRONES LAGUNA ROMERO, en representación de sus poderdantes  
VICTOR LAGUNA ROMERO y JOVINO LAGUNA ROMERO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,  
se ha resuelto lo siguiente: Resolución número: Dos.- Llata, treinta de octubre del año dos mil diecisiete;  
AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO.- (.....); SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada  
por CARLOS BARRONES LAGUNA ROMERO, en representación de sus poderdantes VÍCTOR LAGUNA  
ROMERO y JOVINO LAGUNA ROMERO; Sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del  
bien inmueble rural denominado "USHURUMI", ubicado en el Sector Yanag -Distrito de Llata - Provincia  
de Huamalies; en la vía del proceso ABREVIADO; CÓRRASE traslado de la demanda, anexos y admisorio  
a los colindantes OLEGARIO FLORES SANTILLAN y otros, a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles  
absuelva la misma, conforme lo refiere el artículo 491° de la norma legal citada, bajo APERCIBIMIENTO de  
declararse rebelde. (...) PUBLÍQUESE un extracto de la demanda por TRES VECES con INTERVALO DE  
TRES DÍAS en la forma que describen los artículos 167 y 168 del Código Adjetivo, tanto por el Diario Oficial  
"El Peruano" así como por el diario oficial de mayor circulación de Huánuco (...).  
Llata, 20 de abril del 2018.- Ana María Piñan Alcedo.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE  
HUAMALIES.-